



ORD.:

624

**ANT.:** ORD.: N°165 del 04 DE MARZO DEL 2016 enviado por SEREMI de Agricultura Región del Maule, que solicita informe sectorial de Cambio de Uso de Suelo a nombre de **PEDRO PEREZ VILLEGAS**.

**MAT.:** **INFORMA FAVORABLEMENTE CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO A NOMBRE DE PEDRO PEREZ VILLEGAS, COMUNA DE CONSTITUCIÓN.**

TALCA,

06 ABR. 2016

**DE :** **RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL MAULE

**A :** **JORGE CÉSPEDES POZO**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA  
REGIÓN DEL MAULE.

1.- Acuso recibo expediente que tramita Cambio de Uso de Suelo de:

Nombre del Propietario	: Pedro Hernán Pérez Villegas
Nombre del Predio	: Lote Número Nueve, que formaba parte del predio los Treguiles sin Número.
Comuna	: Constitución
Provincia	: Talca
R.B.R.	: 519-19
Superficie total	: 6900 m2
Superficie a cambiar de uso	: 6900 m2
Ubicada	: Los Treguiles, camino Constitución-San Javier.
Georreferencia	: UTM
DATUM	: WGS84
Huso	: 18
Coordenada Este	: 738118
Coordenada Norte	: 6080552

2.- Revisados los antecedentes de acuerdo al Art. 55 del D.S. N°458/76, esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, informa favorablemente el CAMBIO DE USO DE SUELO, con fines: **ACTIVIDAD PRODUCTIVA** (Cancha de Acopio de Madera para su distribución)

3.- El presente informe NO INCLUYE LA AUTORIZACION DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES.

4.- Una vez aprobado el Cambio de Uso de Suelo, el interesado deberá tramitar en la Dirección de Obras Municipales respectiva **el Permiso de Edificación de las construcciones existentes y/o de las que se inicien.**

5.- El proyecto de **Edificación** deberá cumplir con las siguientes exigencias mínimas :

**5.1. AGUA POTABLE:** Solución particular, proyecto aprobado por el servicio correspondiente.

**5.2. ALCANTARILLADO:** Sistema particular, proyecto aprobado por el Ministerio de Salud.

**5.3. ELECTRICIDAD:** Conexión a red pública, si la hubiere, o a generador, acorde con los requerimientos del proyecto. Todas las redes se ejecutarán en conformidad a las normas y especificaciones sobre diseño y construcción, de acuerdo a las normas técnicas vigentes, aprobado por la autoridad correspondiente.

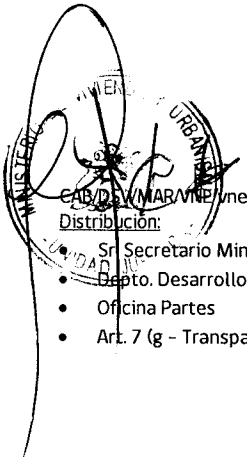
**NOTA: No autoriza la subdivisión del terreno.**

- 6.- Es de exclusiva responsabilidad de los propietarios que los terrenos que se cambian de Uso no sean inundables, tengan posibilidades técnicas de instalación de agua potable, alcantarillado u otro servicio y que no adolezcan de vicios legales.
- 7.- Una copia del presente oficio se entregará al interesado para que conozca y cumpla lo especificado anteriormente, y otra copia se remitirá a la Dirección de Obras, quien se encargará de hacer cumplir estas exigencias de acuerdo con lo que dispone la Ley.

Saluda atentamente a usted,



**RODRIGO SEPULVEDA ESPINOZA**  
Secretario Regional ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretario Ministerial de Agricultura. (3)
- Depto. Desarrollo Urbano
- Oficina Partes
- Art. 7 (g - Transparencia Activa)